

ROSARIO, - 2 MAY 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **MILIA, FERNANDO JOSE**, Legajo nro.08-40327 proveniente de la carrera Licenciatura en Biotecnología de la Universidad Nacional Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a Ingeniería Química y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar a el alumno; **MILIA, FERNANDO JOSE**, con legajo nro.08-40208, equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del año lectivo 2012 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

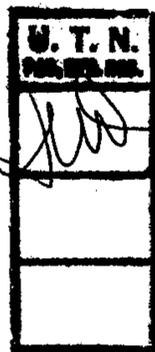
ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencias de las siguientes asignaturas; INGLES I, INGLES II, QUIMICA GENERAL, QUIMICA INORGANICA, QUIMICA ORGANICA, FISICO-QUIMICA, QUIMICA ANALITICA Y PROBABILIDAD Y ESTADISTICA.-----

ARTICULO 3ERO): otorgar equivalencias de las siguientes asignaturas; ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

204



Ing. **F. CIGARELLI**
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. **SONIA J. BENZ**
Secretaria Académica